



## **FIRMADO EL ACUERDO SOBRE EL ERE SUSPENSIVO Y EL EXTINTIVO**

En la mañana de hoy, la comisión negociadora en representación de la parte social ha decidido dar su informe favorable por mayoría absoluta (SIT-FSI, UGT y CC.OO) a los acuerdos que desarrollarán el Expediente de Regulación de Empleo Suspensivo y Extintivo.

**La decisión del SIT-FSI, ha sido tomada en base a las siguientes consideraciones:**

- **PLAN DE BAJAS INDEMNIZADO:** vendrá a dar solución a las personas que voluntariamente quieran poner fin a su etapa como trabajadores en activo. *Ha sido una petición que le habíamos trasladado a la Dirección de forma reiterada en los últimos tiempos.*
- **ERE EXTINTIVO INDEMNIZADO:** las distintas modalidades (con derecho a retorno o no), parten de la base de la voluntariedad, por lo tanto, puede ser una salida para quien desee emprender otras actividades o proyectos personales.
- **ERTE:** no supone ninguna novedad, pues este tipo de expedientes con las mismas condiciones se han aplicado en los últimos años, para ayudar a transitar por periodos de baja actividad.
- **EMPLEABILIDAD:** aun partiendo de que es un proyecto, si llega a desplegarse, será también voluntario y lo vemos como una posibilidad aceptable para mejorar las condiciones laborales de personas con importantes minusvalías, respetando sus condiciones económicas.
- **VACACIONES:** se mantiene el disfrute mínimo de tres semanas consecutivas en verano para los actuales turnos existentes en fábrica. Con el Acuerdo se busca dar mayor apertura a la fábrica para abordar cargas importantes de trabajo.
- **TURNO ESPECIAL DE MANTENIMIENTO EN FIN DE SEMANA:** voluntario e incentivado viene a cubrir una necesidad de reforzar el preventivo sobre las instalaciones.
- **TURNO VARIABLE:** en cualquier caso la apertura media mínima mensual sería de 6 horas diarias. La variabilidad en la entrada de mañana se intentará concentrarla en el menor número de días posibles hacia el final del periodo afectado.
- **CUARTO TURNO DE NOCHE:** con la llegada de nuevos proyectos y una demanda de producción muy elevada sería necesario ampliar los horarios de apertura en fin de semana.



Por lo tanto, se han tomado en cuenta nuestras peticiones de mejora en distintos puntos que se han tratado en la negociación. Las medidas recogidas en el conjunto del Acuerdo no suponen ningún recorte para los trabajadores. Por el contrario nos servirán a sobrellevar el periodo de baja actividad 2016-2018 y preparar la fábrica para recibir y afrontar los nuevos lanzamientos con altas producciones, manteniéndonos como centro biflujo, lo que dará viabilidad y estabilidad futura a la planta de Vigo.

Se hace importante señalar, que de los dos sindicatos que dijeron no al Acuerdo, uno de ellos, la CUT concretamente, ha transmitido al resto de la comisión negociadora que sus servicios jurídicos iniciarán un proceso de análisis del Acuerdo firmado con la clara pretensión de intentar impugnarlo en la Administración.

Ante esta posibilidad y las consecuencias que pueden acarrear el hipotético proceso judicial de todo el proceso, la Dirección ha decidido que no podrá acogerse nadie al nuevo Plan de Bajas hasta que la situación se aclare y se dirima definitivamente.

**Por ello, las personas de 59 años o más que desearan voluntariamente poner fin a su actividad laboral acogiéndose a este Plan de Bajas, deberán esperar a que haya una resolución oficial o a que la CUT desista de la impugnación.**

Vigo, 15 de marzo de 2016.